

Ética aplicada: de la deducción a la hermenéutica crítica

Applied ethics, from deduction to Hermeneutic critical

Dr. Humberto Isaac Fuentes Martínez 

Universidad Anáhuac Querétaro, México

humberto.fuentes@anahuac.mx

Recepción: 20 de abril de 2023
Aceptación: 29 de mayo de 2023

Resumen

El método de la ética aplicada, como hermenéutica crítica en la cotidianidad de las actividades humanas, se ha venido desarrollando en la Escuela de Valencia, así denominado el grupo de investigación sobre Éticas aplicadas en la Universidad de Valencia, España. Este trabajo presenta algunos referentes y fundamentos en cuanto a la ética y su giro aplicado, así como las consideraciones que tendrán que servir de referencia para crear un marco de análisis pertinente. Posteriormente, se señalan cuáles han sido los modelos previos que han servido de referente a la propuesta de ética aplicada que aquí atañe.

El modelo hermenéutico es el resultado de una continua evolución de modelos deductivos, inductivos y dialógicos, lo cuales nos ayudan a adentrarnos en el giro aplicado de la ética, pero que no siempre son suficientes ante la necesidad de reinterpretación que puede requerir una determinada situación o un determinado caso. Desde una visión crítica, la hermenéutica se convierte así en el mecanismo que mayormente nos ayuda a acercarnos a un modelo más pertinente.

Palabras clave: deducción, ética aplicada, hermenéutica, inducción, marco deontológico y momento aristotélico

Abstract

The method of applied ethics as critical hermeneutics in the daily human activities has been under development at the Escuela de Valencia, which is also the name of the group dedicated to Ethics research at the Universidad de Valencia, Spain. In this article, we will find some references and fundamentals regarding Ethics and their application, as well as considerations that will need to serve as reference in order

to create a pertinent framework for analysis. Subsequently, we will identify some of the previous models that have functioned as points of reference for the Applied Ethics proposal presented in this article. This model is the result of an ongoing evolution of deductive, inductive and dialogical models, which help us delve in the applied spin of Ethics, but which are not always enough given the need of reinterpretation in a specific situation. Thus, hermeneutics from a critical perspective become the mechanism that helps us approach a more complete model.

Keywords: *Applied ethics, deduction, deontological framework and Aristotelian moment, hermeneutics, induction*

Introducción

Habría que empezar por mencionar que la ética aplicada va más allá de la reflexión que se produce al analizar una situación desde determinadas teorías o principios éticos. La *ética aplicada* resulta ser necesaria en sociedades en donde permea la injusticia, la falta de libertad y la corrupción. Surge de la demanda de soluciones integrales a las necesidades, problemáticas y realidades sociales. Tienen como base principal el diálogo, el cual se caracteriza por la inclusión de las personas involucradas y afectadas por la problemática o cualquier proceso social que tenga en su naturaleza un dilema ético o algunas percepciones de injusticia o de falta de libertad moral. Todos los involucrados en la situación se convierten en participantes y fungen como agentes de la propia práctica en el acuerdo y deliberación de dicho proceso o problemática. Con la ética aplicada, se pretende alcanzar mejores soluciones a problemas morales en un ámbito integral e integrado de la sociedad y aspirar a constituir mecanismos de operatividad intersectorial entre el Estado, el Mercado y la Sociedad Civil. En sí mismas, exigen un acercamiento al pluralismo moral, además de promoverlo, debido a que cohesionan, dentro de lo posible, el *êthos* de las personas, las organizaciones y las instituciones. Contribuye, además, a la reconstrucción del tejido social, a forjar una mejor ética cívica y a la capitalización social de las personas, grupos y comunidades.

La expresión de ética aplicada muchas veces se ha interpretado como si esta se tratase de un conjunto de principios diferenciados, los cuales se aplican a casos concretos como si de una cuestión de deducción e inducción se tratara. Si bien estos ayudan al entrenamiento de un saber ético, la ética aplicada, como hermenéutica, crítica va más allá de ser una metodología de deducción e inducción, ya que el atributo diferenciador hermenéutico nos hará considerar la construcción intersubjetiva de una interpretación dialógica, lo cual nos permitirá el mejor acercamiento a la resolución de conflictos de naturaleza moral. El enfoque de las éticas

aplicadas como hermenéutica crítica es mucho más amplio y elaborado; va más allá de ese conjunto de principios diferenciados y metodologías para la resolución de dilemas, ya que dentro de lo posible posee la pretensión de anticiparse a que los problemas sucedan.

Generalidades de las éticas aplicadas

Para aclarar el panorama sobre la ética aplicada, es preciso referir, primero, que la *ética* busca lo bueno y lo justo; es esperable que en las interacciones sociales sucedan ambas cosas, incluyendo, además, lo que es correcto y lo que es prudente. La ética aplicada tiene pretensiones de integración e inclusión, aunque no siempre quedan claras las fronteras de lo que es pluralmente aceptado, ya que la ética también va más allá de los marcos normativos individuales y grupales (normas sociales, jurídicas, religiosas y morales), que requieren de la comprensión entre las tensiones y distensiones de las normas referidas. Todo ello debe estar visualizado desde la conciencia moral, la cual no siempre coincide con las normas socialmente establecidas o con las leyes. Dicho de otra forma: no siempre coincide lo legal y legítimo, interpretado este último como lo que recibe o tiene validez social.

Tomando la concepción que señala que la *ética aplicada* “trata de establecer los principios, valores y orientaciones que convienen a un ámbito de acción determinado” (Martínez, 2000, p. 21), entenderemos que tiene sus fundamentos en dos bases; por un lado, en los *principios éticos generales*, que otorgan el marco de convivencia que sirven para la sociedad en su conjunto y, por otro lado, en los *principios éticos específicos*, que los actores y los afectados de cada contexto han demarcado como relevantes para sí mismos, dentro de la misma evolución del ámbito en donde se desarrolla la ética aplicada (Cortina y Martínez, 2001, pp. 158-165). Si para la fundamentación nos podemos apoyar en principios éticos como el dialógico,¹ la tarea de la aplicación consistirá entonces en averiguar cómo pueden los principios ayudar a orientar las actividades o acciones de las personas y las organizaciones. Es preciso, entonces, tomar en cuenta que no basta con reflexionar sobre cómo aplicar los principios éticos en ámbitos de la vida cotidiana, sino que es preciso considerar que cada tipo de actividad tiene sus exigencias morales y sus valores concretos. Por ende, no siempre resulta conveniente hacer mecánicamente una aplicación de los principios éticos a los distintos campos de acción, y es menester conocer cuáles son los bienes internos y/o fines últimos que cada una de las actividades

¹ Un ejemplo de principio dialógico: no tomar como correcta una norma si no la deciden todos los afectados por ella, tras un diálogo celebrado en condiciones de simetría.

aportan a la sociedad, con qué valores y qué hábitos es preciso incluir para alcanzar sus metas (Cortina y Martínez, 2001, p. 151). Además, se debe tomar en cuenta la ética cívica que rige a la sociedad. En suma, y siguiendo lo anteriormente citado, un planteamiento correcto de una ética aplicada tiene que aclarar cuál es su método, cuál es el marco de valores cívicos que ha de tomar en cuenta y cuáles son los valores propios de cada actividad. Se requiere de una fundamentación cada vez más elaborada, rigurosa y razonable, que ayude a orientar a los agentes morales en los retos difíciles y complejos que la hodierna sociedad reclama.

La sociedad, en su forma generalizada, se estructura con el primer sector (Estado), segundo sector (mercado) y tercer sector (organizaciones civiles). Resulta apremiante que, al interior de cada uno de estos, así como en las interacciones entre los mismos (alianzas intersectoriales), se vaya generando una cultura de éticas aplicadas, ya que los tres sectores se convierten en agentes que toman decisiones y crean políticas de impacto público. Por lo cual siempre será viable construir mayores referentes morales y mejores fundamentos éticos para que, con mayor frecuencia, los criterios de decisión apelen a la justicia, la libertad y a la bondad, orientándose a una mayor pertinencia y tomando en cuenta el compromiso moral que tienen como agentes, logrando ser más incluyentes de los universos complejos que se elaboran en la sociedad.

Las éticas aplicadas se suman como un medio o estrategia en la construcción de una mejor sociedad, haciendo del diálogo su principal mecanismo, constituyendo una forma de saber y de actuar indeclinable, ya que no han nacido por requerimiento de una sola instancia, sino por la demanda de los ciudadanos, de los políticos, de los expertos y de los éticos (Camps y Cortina, 2007, p. 452; Cortina y Martínez 2001, p. 160). Primero, porque su universo es vasto y, segundo, porque hacerlo requeriría de comités integrados por los afectados y los especialistas, cuya naturaleza inclusiva es propia de las éticas aplicadas. Por ende, las éticas aplicadas tienen un gran potencial moral en sí mismas y saber de ellas contribuye también al enriquecimiento de estrategias para la toma de decisiones y para la creación de políticas públicas.

Las personas y organizaciones que han estado involucradas tanto en el nivel micro y macro en los procesos de desarrollo de las instituciones seguramente ya han hecho parte de lo que aquí se señala como recomendable, puesto que han desarrollado una moral sobre la cual juzgar los fines, medios, prácticas y resultados (Martínez, 2000, p. 22). Las organizaciones y las personas dentro de estas casi siempre cuentan con un ideario ético y algunos, además, traen consigo un adoctrinamiento moral o un sistema de convicciones y creencias que le permite

orientar las acciones dentro de lo que considera prudente. Ahora se empieza a contar con un sistema de éticas aplicadas que ayuda a dirigir el análisis moral de los quehaceres y deberes de una persona u organización, los cuales acercan a una mejor elaboración del entendimiento entre todas las partes. Lo anterior se puede decir fácil y hasta se puede obviar porque el trabajo de todos modos se ha venido haciendo y una evolución de esto se ve plasmada en protocolos bioéticos, por ejemplo. Pero siempre será evolutivo y aspiracional a niveles de mayor inclusión de variables. Esta pretensión de la hermenéutica crítica es de raíz, ya que viene a apoyar el giro aplicado de las éticas; por lo que podemos decir que se este se puede hacer de una mejor manera. Aunque no se debe apelar a que este atributo sea universalista, pues no significa que a todo el mundo le parezca pertinente, lo que sí puede ser universalmente aceptable son sus muchas condiciones de posibilidad.

Cuando la unilateralidad es insuficiente: acercamientos metodológicos

Las éticas aplicadas están constituidas básicamente por estructuras sociales que requieren y crean, a su vez, comunidades de diálogo. Al menos esa es la intención de la hermenéutica crítica: que dentro de un espacio se generen las interpretaciones que emanen del diálogo, el cual será un mecanismo para el reconocimiento de quienes participan de la ética aplicada. Estas estructuras y sus acciones nacen de las mismas necesidades sociales que se manifiestan en un problema o situación que se pretende resolver y cuya apuesta es dentro de un enfoque interdisciplinar e intersubjetivo, sobre todo cuando estos son más complejos y resolverlos de manera unidireccional sería insuficiente. Aun cuando no se desdeñan las metodologías unilaterales, ya que también aportan en la resolución de situaciones, requieren de unas particularidades de las cuales se hablarán páginas más adelante.

El enfoque de la ética aplicada ha ido evolucionando y ha requerido de ampliaciones metodológicas. Aparece en la década de los sesenta del siglo xx, principalmente en países de tradición occidental, y vino a sumarse a los giros lingüístico y pragmático de la filosofía moral, denominándose giro *aplicado*. A partir de este, la ética ya no solo participa de la aclaración de lo que es la moralidad y su fundamentación, sino también de la aplicación de sus descubrimientos en los distintos ámbitos de la vida social: la política, la empresa, la medicina, la ingeniería genética, la economía, el periodismo, etc. (Camps y Cortina, 2007, p. 444, Cortina, 2001b, p. 164; Cortina y Martínez, 2001, p. 151). Con ello, la interacción diversificada de estructuras sociales de carácter interdisciplinar resulta necesaria y pertinente para la mejor evolución de sociedades moralmente plurales:

Son sociedades moralmente pluralistas aquellas en que las cuestiones morales no pueden abordarse desde un único código moral, porque en su seno conviven distintos códigos, distintas éticas de máximos, y a la ahora de enfocar las cuestiones morales no pueden dar por supuesto que existen acuerdos básicos, sino que es preciso descubrirlos, si es que existen, o construirlos, si hay voluntad de hacerlo. El gran problema consiste entonces en determinar qué instancia está legitimada para abordar las cuestiones morales y desde qué ética puede hacerlo, teniendo en cuenta que tales cuestiones son ineludibles y, sin embargo, no existe una instancia única. (Camps y Cortina, 2007, p. 455)

Las éticas aplicadas no pertenecen al ámbito académico únicamente: se componen de un conjunto de profesionales expertos del área a tratar, de profesionales especialistas en ética y de personas involucradas en la problemática o situación a resolver, producir o reformar. El resultado del trabajo realizado con las éticas aplicadas se traduce en códigos, informes, declaraciones, comités, pactos, acuerdos, etc.² La diversidad de agentes resulta necesaria para la práctica de las éticas aplicadas, ya que no existe una sola ética que resuelva todo y que pretenda, además, concordar con toda la gente. Esta funciona más, como lo señala Cortina, desde una base republicana del saber filosófico, más de abajo hacia arriba en sus distintas esferas, que desde arriba hacia abajo (2001, p. 165). Las cuestiones de las que se ocupan las éticas aplicadas actualmente contribuyen a ampliar los espacios de discusión sobre lo que recae la atención de la filosofía moral (Muguerza, 2007b, p. 370). Las situaciones que abordan y/o resuelven las éticas aplicadas surgen de los distintos ámbitos de la vida social común y el gran reto es:

Facilitar una orientación normativa que nos permita buscar soluciones a los problemas desde una voluntad común. Soluciones que, si bien se dan dentro de un marco jurídico, no pueden reducirse ni identificarse con los procedimientos legales. Las éticas aplicadas se dirigen hacia las capacidades morales que poseemos como individuos y que nos permiten asumir compromisos responsables para la solución de conflictos. (García-Marzá, 2003, p. 160)

Es preciso aclarar que los primeros acercamientos a los métodos de las éticas aplicadas, aunque resultan insuficientes, dan pauta a comprender que, quizá, de manera empírica y circunstancial, algunas personas u organizaciones ya han sido

² Los que trabajan en las éticas aplicadas no lo hacen solo en departamentos universitarios, sino en organizaciones políticas o cívicas de carácter local, estatal, transnacional o global.

parte de estos métodos, aún sin saberlo. Posiblemente, algún cuerpo administrativo, bioético, empresarial, etc., haya construido o esgrimido una ética aplicada hacia un problema y que el resultado no haya sido el deseado por ser abordado de manera unilateral. Hablando de ello, tenemos la denominada *Casuística uno*,³ modelo de aplicación que resalta el valor que tiene la teoría, la deducción y la búsqueda de certeza moral. La ética aplicada en este formato funciona de un modo unilateral o llamado también deductivo, ya que parte de unos axiomas o proposiciones que se admiten sin necesidad de demostración. De aquí se extraen conclusiones para situaciones concretas, ya que los casos específicos se consideran como una particularización de los principios universales.

Sin embargo, lo anterior resulta ser insuficiente e inadecuado en situaciones o problemas en los que inciden factores de pluriculturalidad, ya que en este fenómeno no siempre se cuentan con un conjunto de principios compartidos, por lo que las situaciones concretas no pueden ser una mera particularización de principios universales, sino lugar de descubrimiento de estos principios y de los valores morales propios del ámbito social correspondiente⁴ (Camps y Cortina 2007, p. 451; Cortina y Martínez, 2001, p. 152). Aun así, es una metodología útil cuando el problema es de menor dimensión y en vez de escenarios pluriculturales, tenemos escenarios de una culturalidad más básica. Entonces sí podrían fijarse unos principios morales con un contenido muy determinado, sin necesidad de abrir el discurso a la participación de los agentes y afectados en dichas tareas. El modelo pretende señalar que alguien es el que sabe lo que conviene hacer y omitir para alcanzar el bien de las actividades y, para que las personas involucradas en dichas tareas se conduzcan éticamente, sólo tienen que seguir las directrices marcadas. Si el escenario para trabajar la ética aplicada fuese de características particulares a la deducción, en donde se cuenta con valores y principios compartidos, podría funcionar la aplicación de esta metodología sin duda alguna. Por tanto, como se mencionaba líneas atrás, que no sea universal no significa que no contribuya en otras situaciones que pueden ser más particulares, aunque es cierto que estas situaciones son las menos probables.

³ La idea de *casuística* se utiliza en la ética aplicada para aludir a un análisis de distintos casos específicos que de alguna forma son esperables, de lo que traduce también como el arte de aplicar los principios morales que se tengan a la mano a esos casos concretos, ya que se considera los casos concretos como una particularización de los principios generales.

⁴ Históricamente tiene su origen en la filosofía de Platón y Aristóteles, y continúa presente en la de Santo Tomás de Aquino o Spinoza. Su figura es la propia del silogismo práctico, que cuenta con dos niveles: un momento universal, constituido por principios universales y axiomáticos, y un momento particular, en el que entran en juego las razones concretas y en el que resulta indispensable la prudencia.

Subsecuentemente, se tiene la *Casuística dos*,⁵ en donde se emiten juicios que alcanzan probabilidad, pero no certeza. La solución de los problemas no se logra por la aplicación de axiomas formulados *a priori* como en la metodología señalada anteriormente. En esta se utiliza un procedimiento inductivo, en donde se sustituyen los principios o axiomas iniciales por máximas. Así que, en donde resulta complicado llegar a acuerdos con los principios éticos, pero ante todo existe la necesidad de tomar decisiones conjuntas, se puede apelar a criterios convergentes formando principios de actuación.⁶ Si los principios son suficientes para la toma racional de decisiones, si se llega al consenso, se tiene que el método cumple con su meta. Aunque no se ha evidenciado que tenga resultados en todas las áreas de las éticas aplicadas, habrá algunas, como la bioética, a la que les puede resultar prudente para obtener buenos resultados (Camps y Cortina 2007, p. 451; Cortina y Martínez, 2001, p. 152). “Sin embargo hay que aclarar que la propia coherencia interna del conjunto de máximas y criterios obtenidos por este método reclama la existencia de un principio ético más general que nos permita establecer prioridades entre aquellos en caso de conflicto” (Martínez, 2003, p. 38). Tanto el modelo de *Casuística uno* como el de *Casuística dos*⁷ llegan a ser insuficientes, pero no por ello se descalifican completamente, ya que, como se ha señalado, en algunos ámbitos resultan viables.

Cortina y Martínez también afirman, además de las anteriores, una tercera propuesta: la de Kart-Otto Apel. Este autor distingue dos partes en la ética aplicada, denominadas A y B.⁸ La primera parte se ocupa de la fundamentación racional de la corrección de normas y la segunda parte, de diseñar el marco racional de principios que permiten su aplicabilidad en la vida cotidiana del principio descubierto en la primera parte. Según Apel, así como la parte A de la ética se orienta por la idea de fundamentación, la parte B se orienta por la de responsabilidad; así la “ética de la responsabilidad apeliana se preocupa por las consecuencias de la acción sobre todos los afectados, resaltando los intereses universalizables frente a los intereses individuales” (Siurana, 2003, p. 123). Muguerza (2007) hace una distinción en la que vincula a Weber tanto con su idea de ética de la convicción y la de ética de

⁵ Método de aplicación de carácter retórico y práctico, entendiéndose por retórica el arte de realizar juicios probables sobre situaciones individuales y concretas.

⁶ *Máximas*. Criterios sabios y prudentes con base en principios o proposiciones generalmente admitidos por quienes profesan una facultad o ciencia.

⁷ Ambos términos “Casuística uno y dos” provienen de John Arras (citado por Cortina en 2001, p. 151, y 2003, p. 24).

⁸ Con la distinción de niveles se crea un escenario en donde se descubre un principio y tenemos que diseñar un marco para aplicarlo a los casos concretos, cuando en la realidad de la gestión de las éticas aplicadas se trata de descubrirlo en los distintos ámbitos y averiguar cómo debe modularse en cada uno de ellos.

la responsabilidad, señalando que la parte B de Apel se orienta de esta manera, para concluir que la ética de la convicción es indiferente a las consecuencias de los actos regidos por nuestros principios; a la ética de la responsabilidad, por el contrario, sí le conciernen las consecuencias de este. Al aplicar el principio a las situaciones concretas siempre resultará necesario considerar cuáles podrían ser sus consecuencias, de allí la mediación del principio con el uso de una racionalidad estratégica; siempre que se pretendan con ello dos metas:

1. La conservación del sujeto hablante y de cuantos de él dependen.
2. Poner las bases materiales y culturales para que un día sea posible actuar comunicativamente sin que con ello peligre uno mismo y los demás (Cortina y Martínez, 2001, pp. 157-158; y Cortina, 2003b, pp. 29-30).

Este tercer modelo también cuenta con sus insuficiencias. La recomendación del uso de estrategias resulta viable para ámbitos de la empresa o la política, pero al parecer no tanto para el campo de la bioética.

Ética aplicada como hermenéutica crítica

Empezaremos por aclarar qué es lo que significa *hermenéutica*, qué es lo que le da adjetivación de crítica y cómo se vincula con un mecanismo o metodología, al parecer, más integral en las éticas aplicadas. Hablar de *hermenéutica* es hablar de interpretación y todo lo que la circunscribe. A decir de Mauricio Beuchot (2013), la hermenéutica es ciencia y a la vez arte; tiene principios intelectuales, pero también recurre a la intuición. Ciertamente se ha enfocado más en la interpretación de los textos para alcanzar su comprensión, pero aclara que la noción de texto es múltiple; abarca el escrito, pero también el hablado y el actuado, entre otros. De la misma manera, podremos encontrar que *interpretación* también hace referencia a: interpretación como expresión lingüística, interpretación como especulación, interpretación como expresión, interpretación como correspondencia a algo específico, interpretación como comprensión, interpretación como desenmascaramiento y, también, interpretación como traducción (Ferraris, 2001).

Interpretar puede significar entender el sentido de las cosas y no solo asumirlas porque ya están, sino saber las razones de por qué están (tiene relación con el querer comprender el *status quo*). Muchas veces nos vamos acostumbrando a que el entendimiento es la réplica de algo que se ha dado por bueno y ya no se cuestiona. Es aquí donde la hermenéutica insiste en su labor de poder interpretar todo lo que interpela a una situación, un momento, una persona, etc. Por deducción, podemos

señalar también que: “Todos interpretamos, sin que por esto seamos hermeneutas, y sobre todo, tampoco tenemos necesidad de leer tratados de hermenéutica para recibir luces acerca de nuestra praxis” (Ferraris, 2001, p. 22). Bajo esta visión que tiene el autor, tendremos hermenéuticas generales y hermenéuticas especializadas. Pareciera ser que la distinción entre ambas la podemos deducir de lo anteriormente entrecomillado, por lo que da cabida a la generalidad de primero y, de segundo, se requeriría de una hermenéutica más concienzuda, que sea inclusiva al mayor número de variables posibles que le competan y los elementos del entorno que le interpelen según la situación que se aborde.

Desde una clasificación básica, la hermenéutica se ha asociado como analógica y dialéctica (Beuchot, 2015). La hermenéutica crítica requerirá de ambas, aunque pareciera que comulga más la segunda asociación, ya que la hermenéutica crítica no se limita a solo reproducir lo que se interpreta, sino que pretende, con sus mecanismos, alcanzar una visión crítica de la realidad. Se ocupa también de analizar los elementos no intencionados en el diálogo para alcanzar una interpretación consensuada de los hechos, lo cual exige una apertura dialógica, cierto nivel de autonomía y, sobre todo, una predisposición de reconocimiento a los interlocutores en el acto comunicativo, por lo que además nutre los procedimientos de las metodologías de las éticas aplicadas.

De manera particular, por una parte, la atención al tema de la ética aplicada como hermenéutica crítica surge en este documento a razón de poder encontrar en ella un camino que permita no solo un diálogo entre las ideas que en esta conviven, sino que pueda ser el medio de gestación y gestión de políticas públicas de manera inclusiva, pertinente y objetiva, dadas las características que el modelo ofrece. Por otra parte, el método ha sido desarrollado por la escuela de Valencia y su grupo de investigación sobre Éticas Aplicadas. La hermenéutica crítica propone más bien un ciclo en el que los métodos anteriores se retroalimentan mutuamente para procurar un equilibrio entre las exigencias éticas universales, que proceden de las grandes tradiciones éticas, articulados por el principio de la *ética discursiva*,⁹ y las exigencias propias de cada uno de los campos de acción en el que esta se pretenda gestionar.

La *ética discursiva* sirve como elemento de coordinación de las teorías éticas y los contenidos propios de la deliberación. Nos pide que tengamos presente los legítimos intereses de todos los afectados por las normas, y de ser posible

⁹ El principio de *ética discursiva* prescribe la consideración y respeto a las personas, en tanto que son seres capaces de hablar, argumentar y participar en la fijación de cualquier principio moral que les afecte (Martínez, 2000).

expresados por los mismos afectados, pero no dice cómo evaluar y proponer el impacto de estas en las esferas de la actividad humana. Ello debe ser apoyado por la participación de los mismos afectados y otras tradiciones éticas.

El diálogo creado con elementos de diversidad moral y en ambientes de pluralidad tiene una alta probabilidad de generar, también, problemas propios en los principios que se encuentran en el diálogo, aparte del problema en sí. Es donde la hermenéutica crítica se abre como la posibilidad de replantear las interpretaciones del ejercicio interdisciplinario aplicado de las éticas, ya que:

los principios se hacen problemáticos no tanto por no ser válidos en sí o por no haberlo sido nunca, sino más frecuentemente porque la formulación en la que vienen presentándose se ha hecho problemática al cambiar los supuestos pragmáticos subyacentes a su formulación. Hay que reinterpretarlos, hacer hermenéutica. (Hortal, 2002, p. 99).

A lo cual Conill suma una advertencia: que la hermenéutica es constitutiva de la comprensión y, por tanto, forma parte esencial de la posible aclaración de la orientación de la acción:

si la ética aplicada se entendiera a sí misma a partir del trasfondo hermenéutico, entonces tendría que reconocerse explícitamente que la aplicación es un ingrediente constitutivo de la comprensión, es decir, de una mejor comprensión de la lógica real de la actividad humana. (Conill, 2003, p. 123)

Para ello hay que considerar la importancia de los principios que sustenta Hortal, coincidiendo que las actividades humanas no prescinden de ellos.¹⁰ Esta postura se complementa, además, con un argumento desde la deliberación, no sin antes dejar sentado que queda mejor recogido en un paradigma hermenéutico que en algo meramente pragmático, como la casuística, ya que esta:

No garantiza la resolución de conflictos, ni cumple la esperada misión de lograr el consenso, ni siquiera constituye la mejor vía para la forja de la voluntad común [...] El deliberacionismo, la propuesta metodológica de Gutman y Thompson, el principio de la reciprocidad apela a ciertos principios públicos. Una aportación de primer orden de esta propuesta al ejercicio público de las éticas aplicadas es que ayuda a vivir con

¹⁰ “La necesidad de anar en una hermenéutica crítica esos dos lados ineludibles de la razón práctica, la pretensión universalista expresada a través de los principios y la atención a los casos y a los contextos que conforman la trama de nuestra vida” (Conill, 2003 p. 125).

desacuerdos, pero con respeto mutuo, a razonar juntos ante los desacuerdos morales. (Conill, 2003, p. 130)

Aún con la existencia del desacuerdo, y mientras exista la medida en la que las personas se sigan tratando con respeto, por medio de la deliberación se alcanza una mejora moral. La capacidad de buscar condiciones justas de cooperación social le otorga fundamento de reciprocidad a la misma deliberación.

Y lo que subyace a ese principio de reciprocidad es la creencia en la dignidad y valor de los seres humanos. Esa base moral es lo que posibilita hacer demandas recíprocas y motiva buscar condiciones justas [...] La reciprocidad se sitúa entre la prudencia y la imparcialidad como principio regulador. (Conill, 2003, p. 133)

Las éticas aplicadas poseen estructuras que ayudan a formular precisamente su aplicación. Por la naturaleza propia de la ética, estas estructuras no son inamovibles: representan cada una de ellas ventajas y en ocasiones insuficiencias. Acorde a las realidades asumidas de manera cooperativa en la aplicación, siempre habrá que tomar en cuenta la interdisciplinariedad y la hermenéutica crítica para replantear las interpretaciones, como se señala aquí:

Las éticas aplicadas tienen la estructura circular propia en una *hermenéutica crítica*: no parten de unos primeros principios con contenido para aplicarlos, porque en las sociedades pluralistas no hay principios con contenidos comunes; tampoco descubren únicamente principios de alcance medio desde la práctica cotidiana, porque en cualquier ética aplicada hay una cierta pretensión de incondicionalidad que rebasa todos los contextos concretos. Más bien detectan hermenéuticamente en los distintos ámbitos de la vida social principios éticos y valores que se modulan de forma distinta en cada ámbito. (Camps y Cortina, 2007, p. 451)

En el modelo de hermenéutica crítica se plantea focalmente la idea rectora de que las éticas aplicadas “detectan hermenéuticamente en los distintos ámbitos de la vida social principios éticos y valores que constituyen la ética cívica, común a todos los ámbitos” (Camps y Cortina, 2007, p. 458).¹¹ El enfoque de este modelo cuenta con una estructura en la que se distinguen dos momentos.

¹¹ Este método de ética aplicada como hermenéutica crítica de las actividades humanas ha sido desarrollado y adoptado por el Grupo de Investigación sobre Éticas Aplicadas y Democracia (Cortina, 2010, pp. 45-46), el cual está conformado por profesores de la Universidad de Valencia, Universidad Jaume I,

Por un lado, está el marco deontológico (Momento kantiano). La estructura de la ética aplicada como aquí se propone no es deductiva ni inductiva, porque no se trata de aplicar principios generales a casos concretos ni tampoco de inducir únicamente máximas desde las decisiones concretas. Más bien, se trata de descubrir la peculiar modulación del principio común ya que es en los distintos ámbitos de la vida social donde se detecta el trasfondo de un principio ético (el del reconocimiento de cada persona como interlocutor válido). Este principio se modula de forma distinta según el ámbito en que se encuentra. Habrá que buscar, junto con los especialistas de cada campo, qué principios y valores se perfilan en él y cómo deben aplicarse dichos principios y valores en los distintos contextos, por lo que la interdisciplinariedad se convierte en un elemento constitutivo de la ética aplicada. “El principio procedimental de la ética del discurso es únicamente una orientación de trasfondo, lo cual significa que se requiere contar con tradiciones éticas para componer el modelo de aplicación” (Cortina y Martínez, 2001, p. 159). Las tradiciones éticas se muestran unilaterales, por lo que aún en niveles de fundamentación necesitan complementarse: tanto éticas teleológicas y deontológicas como éticas de la convicción y de la responsabilidad y éticas procedimentales y sustanciales habrán de ser superadas por un tercer elemento que constituya la verdad entre ambas. Por esto resulta patente hoy en día saber que un solo modelo de ética aplicada no puede orientar las decisiones de los mundos de lo político, económico, médico, ecológico, ciudadano, educativo, etc. Las éticas aplicadas obligan a tener presente los diferentes modelos de estas, teniendo en cuenta que el elemento coordinador será la ética del discurso¹² cuya raíz se encuentra en la acción comunicativa y su argumentación, lo que constituye el medio de coordinación de las actividades humanas (Cortina, 2003a, p. 31). Por complemento, la idea del interlocutor válido configura el trasfondo común a todas las esferas,¹³ ya que como afectado en estas es el que se encuentra legitimado para expresar sus intereses. Se consideran legítimas las normas universalizables, y, con ello, el interlocutor válido genera también exigencias que merecen consideración y respeto.

Universidad Politécnica de Valencia y Universidad de Murcia. Cuyo enfoque se desarrolla a detalle en la bibliografía citada hasta ahora en el ensayo.

¹² El principio de la ética del discurso formulado por Apel señala: “Todos los seres capaces de comunicación lingüística deben ser reconocidos como personas, puesto que en todas sus acciones y expresiones son interlocutores virtuales, y la justificación ilimitada del pensamiento no puede renunciar a ningún interlocutor y a ninguna de sus aportaciones virtuales a la discusión”. (Apel, 1985, pp. 380-381)

¹³ Cualquier actividad o institución que pretenda ser legítima ha de reconocer que los afectados por las normas de ese ámbito son interlocutores válidos, y esto exige considerar que tales normas serán justas únicamente si pudieran ser aceptadas por todos ellos tras un diálogo racional. Por lo tanto, obliga a tratar a los afectados como seres dotados de un conjunto de derechos y capacidades que en cada campo recibirán una especial modulación (Cortina, 2003a, p. 35).

Por el otro lado está la ética de una actividad social (momento aristotélico). En este momento habrá que empezar por considerar las características que hacen que la actividad humana y social sea moral, señalando que las actividades constituyen parte de la creación del *êthos* de cualquier persona u organización. El reto viene de la distinción de valores exigidos por el reconocimiento de las personas como interlocutores válidos, sabiendo que las éticas individuales no son suficientes para dar respuesta a las sociedades moralmente plurales. Las éticas aplicadas parten de que la ética individual es insuficiente. Aún la buena voluntad unidireccional puede tener malas consecuencias para la colectividad. “Por eso es necesario transitar de la lógica de la acción individual a la de la acción colectiva, es decir, moralizar las instituciones y las organizaciones, de suerte que las consecuencias sean beneficiosas” (Ulrich, 1987, como se citó en Cortina y Martínez, 2001, p. 160). Si las instituciones son cristalizaciones de la acción humana, resulta necesario entonces conocer cuál es la estructura moral de la actividad social. Ante esto, Cortina y Martínez responden que en una sociedad moderna se deben de atender, al menos, a cinco puntos de referencia:

1. El primero de los puntos de referencia es conocer las metas sociales por las que cobra sentido la actividad, lo que se ha venido a denominar *bienes internos o fines últimos*.
2. Los mecanismos adecuados para alcanzar las metas sociales o bienes internos. Para alcanzar los bienes internos de cada actividad es preciso contar con los mecanismos específicos de una sociedad moralmente plural. Frecuentemente en esta fase existe la necesidad de recurrir a estrategias como las requiere una ética de la responsabilidad, ya que pueden existir ciertos mecanismos necesarios que puedan ser percibidos como inmorales, pero es tarea de la misma ética aplicada cuidar que los mecanismos y las estrategias sean los medios y no los fines. “Por ejemplo, la actividad empresarial, dentro del contexto económico persigue como bien interno ‘la satisfacción de las necesidades humanas’. Para alcanzarlo ha de contar con mecanismos, como lo son el mercado, la competencia y la búsqueda del beneficio, y realizar valores peculiares, como la búsqueda de la calidad, la habilidad para hacer uso de los recursos, especialmente los humanos etc. Ciertamente, el hecho de que para alcanzar su fin tenga que recurrir a estos medios como la búsqueda del beneficio o la competitividad, despierta la sospecha de que tal vez sea una actividad intrínsecamente inmoral. Sin embargo, no es así: se trata de que el bien por el que cobra sentido y legitimidad social no puede alcanzarse en la sociedad moderna si no es a través de esos mecanismos. Otra cosa es que el

medio se convierta en fin: en tal caso, la actividad es inmoral o está desmoralizada” (Cortina y Martínez, 2001, p. 162).

3. En el marco jurídico-político, la legitimidad de las actividades sociales exige atender a la legislación vigente. Conocer cuáles son las reglas de juego contribuye a no salirse del marco de referencia que se ha establecido como parte de esas normas que limitan las éticas mínimas morales, desde la norma de mayor jerarquía (constitución) hasta la más particular (reglamentos internos). Es prioritario saber, también, que cumplir la legislación jurídico-política no basta, porque la legalidad no siempre incluye a la moralidad: “No sólo porque el marco legal pueda adolecer de lagunas e insuficiencias [...] sino porque una constitución es dinámica y tiene que ser reinterpretada históricamente, y porque el ámbito de lo que ha de hacerse no estará nunca totalmente juridificado ni es conveniente que lo esté” (Cortina y Martínez 2001, p. 162). Se sugiere seguir con la pregunta: ¿Cuáles son las instancias morales a las que hay que atender? Lo que nos lleva al siguiente punto, donde se señalan las exigencias de la moral cívica alcanzada.
4. Como primera instancia tenemos la conciencia moral cívica alcanzada en la sociedad, refiriéndonos a la ética civil (ética cívica),¹⁴ entendiendo esta como el conjunto de valores que los ciudadanos en una sociedad plural ya comparten, independientemente de sus conceptos de vida buena. Compartir un marco de valores permite construir una buena vida en común. “En líneas generales, se trata de tomar en serio los valores de libertad, igualdad y solidaridad,¹⁵ [...] junto con actitudes de tolerancia activa y predisposición al diálogo” (Cortina y Martínez 2001, p. 163). La legitimidad social de una actividad se obtiene de producir los bienes que de ella se esperan y respetar los derechos reconocidos por esa sociedad y los valores que comparte. Es importante, entonces, la interacción entre los valores que surgen de la actividad y los de la sociedad. Dicho de otra forma, entre la ética de la actividad y la ética civil.
5. Exigir una moral crítica como complemento es porque la propuesta sigue estando inacabada. Agregar una instancia moral más resulta necesario para tomar decisiones justas, por lo que es preciso atender al derecho vigente, a las convicciones morales imperantes, pero además averiguar qué valores y derechos han de ser

¹⁴ En el texto se manifiesta el siguiente ejemplo que contribuye a evidenciar la interpretación directa de esta: “Atender a los valores de la ética cívica supone, por ejemplo: que una empresa está obligada a respetar los derechos de sus miembros y los de los consumidores y proveedores, y no puede atropellarlos aduciendo que su meta consiste en lograr un beneficio económico, expresado en la cuenta de resultados. Ciertamente, para satisfacer con calidad necesidades humanas (que es su meta) ha de obtener beneficio económico, pero no puede hacerlo a costa de los derechos de los empleados, los consumidores o los proveedores” (Cortina y Martínez 2001, p. 163).

¹⁵ Se concretan en el respeto y promoción de las tres generaciones de derechos humanos.

racionalmente respetados. ¿Por qué la ética cívica mantiene que son tales o cuales derechos que hay que promover? Esta indagación nos lleva a una moral crítica que tiene que proporcionarnos un procedimiento para decidir cuáles son esos valores y derechos (Cortina y Martínez, 2001, p. 163).

En la ética aplicada como hermenéutica crítica, ambos momentos (Kantiano y Aristotélico) se encuentran entrelazados. Cuando la ética cívica reconoce a los seres humanos por su valor en sí como interlocutores válidos, ofrece criterios para valorar las consecuencias de las decisiones en cada ámbito de la actividad social. La capacidad normativa que pueden tener las éticas aplicadas deriva precisamente de tales principios éticos universalizables (Camps y Cortina, 2007, p. 455). Entonces se puede decir que se trata de considerar la aplicación como parte de un proceso de aproximación y transformación de la propia realidad. No se entiende la aplicación “como la imposición de determinadas normas surgidas de algo externo a la realidad de cada organización, sino como integración, es decir, como la reflexión sobre el fenómeno organizativo concreto para extraer de ahí las normas que le son propias” (Lozano, 2004, p. 115). Las éticas aplicadas han nacido por el imperativo de una realidad social que necesita respuestas interdisciplinarias.

Conclusiones

Los principios universalizables del momento kantiano, al ser abstractos y formales, poco dicen sobre su aplicación correcta y nada respecto a cómo evaluar normas morales en las diferentes esferas de actividad. No son principios materiales ni sustantivos de los que se derivan instrucciones para casos concretos, sino procedimentales que sugieren el curso de acción más indicado en una variedad amplia de casos (Muguerza, 2007b, p. 371). Por eso, el momento aristotélico viene a complementarlo al centrarse ya no en principios y deberes sino en virtudes, en las disposiciones para actuar según el *telos* de la vida humana o los principios que la definen. Así pues, a las éticas aplicadas se les pide una síntesis de los dos momentos. Se ubican en la frontera entre el espacio de la vida buena y el de la justicia (Camps y Cortina, 2007, pp. 460-461). De este modo, en los procedimientos de toma de decisiones debe evaluarse la actividad de que se trata y el bien interno por el que esta cobra sentido, los valores y principios y actitudes particulares que son necesarios para alcanzar dicha meta interna, modulando los principios éticos mencionados y los datos de la situación, aportando la mayor descripción posible de estos últimos (Cortina, 2001, p. 175; Martínez, 2000, pp. 40-41).

Referencias

- Apel, K-O. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Paidós.
- Beuchot, M. (2013) *Dialéctica de la analogía*. Paidós.
- _____. (2015). *Hermenéutica y el ser humano*. Paidós.
- Camps, V. y Cortina, A. (2007). Las éticas aplicadas. En C. Gómez y J. Muguerza, *La aventura de la moralidad* (pp. 454-463). Alianza.
- Conill, J. (2003). El carácter hermenéutico y deliberativo de las éticas aplicadas. En A. Cortina y D. García-Marza (Eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista* (pp. 121-142). Tecnos.
- Cortina, A. (2001a). *Alianza y contrato. Política, ética y religión*. Trotta.
- _____. (2001b). *Ética aplicada y democracia radical*. Tecnos.
- _____. (2003). El quehacer público de la ética aplicada: ética cívica transnacional. En A. Cortina, A. y García Marza, D. (Eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista* (pp. 13-44). Tecnos.
- _____. (2007). *Ética de la razón cordial, educar en la ciudadanía del siglo XXI*. Nobel.
- _____. (2010). *Justicia cordial*. Trotta.
- Cortina, A. y García-Marza, D. (2003). *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*. Tecnos.
- Cortina, A. y Martínez, E. (2001). *Ética*. Akal.
- Ferraris, M. (2001). *La hermenéutica*. Taurus.
- García-Marza, D. (2003). La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada, en A. Cortina y D. García Marza (Eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista* (pp. 159-190). Tecnos.
- _____. (2004). *Ética empresarial, del diálogo a la confianza*. Trotta.
- Hortal, A. (2002). *Ética general de las profesiones*. Descleé De Brouwer.
- _____. (2003). Ética aplicada y conocimiento moral, en A. Cortina y D. García Marza (Eds.), *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista* (pp. 99-112). Tecnos.
- Martínez, E. (2012). Empresas éticas y organizaciones cívicas solidarias: el compromiso con el desarrollo humano. *Debats Institució Alfons el Magnànim*, 116(3), 3-4.
- _____. (2003). Bases éticas para un nuevo desarrollo humano. En J. Peña (Coord.), *Ética para la sociedad civil* (pp. 127-162). Ediciones Universidad de Valladolid.

- Muguerza, J. (2007). Ética pública, derechos humanos y cosmopolitismo. En C. Gómez y J. Muguerza (Eds.), *La aventura de la moralidad* (pp. 510-549). Alianza.
- Siurana, J. (2009). *La sociedad ética, indicadores para evaluar éticamente una sociedad*. Proteus.